

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Viernes, 24 de junio de 2022

## El Principado amplía el plazo para solicitar las ayudas a la incorporación de jóvenes, modernización de explotaciones y prevención de daños por fauna salvaje

- Las personas interesadas disponen hasta el 15 de julio para presentar la documentación
- La medida responde al interés por estas subvenciones y a la petición de las entidades agrarias y los colegios profesionales

La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) la ampliación, hasta el 15 de julio, del plazo para solicitar las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, la modernización de explotaciones y la prevención de daños por fauna salvaje. Los fondos, dotados con 35.950.000 euros, imprimen un nuevo impulso al sector en un momento especialmente delicado por el alza de precios y la inflación.

La medida responde al interés despertado por estas subvenciones plurianuales y a la petición realizada por las entidades agrarias y los colegios profesionales. Son unas líneas de apoyo, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (Feader), que resultan fundamentales para mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y facilitar el relevo generacional al favorecer la entrada en el sector de personas adecuadamente formadas.

La línea de incorporación de jóvenes a la actividad agraria cuenta con un presupuesto de 17 millones. Entre las novedades de la convocatoria 2022 destaca la subida de la cuantía máxima, que pasa de 50.000 a 70.000 euros, con el fin de apoyar el relevo generacional en la apicultura y las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva, que en su plan empresarial establezcan medidas preventivas para evitar daños al ganado por ataques de grandes carnívoros. En el caso de estas últimas, se vinculan al tamaño de la explotación. Además, se ofrece por primera vez la posibilidad de compatibilizar la ayuda a la incorporación con la formación reglada de la rama agraria.

La convocatoria para a la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias, dotada con 16,7 millones, amplía el acceso a las ayudas a personas que no sean titulares de una explotación ganadera en el



momento de realizar la solicitud, pero que se comprometan a serlo a la hora de la certificación final. De este modo, podrán acceder a ellas mayores de 41 años que pongan en marcha una explotación de ganado bovino.

Otra de las novedades es la simplificación de la gestión, ya que bastará con presentar un plan empresarial, realizado por un técnico competente y adaptado a las necesidades reales de la explotación, en el que se justifique que el proyecto que se va a desarrollar mejorará el rendimiento global del negocio. También, se han ampliado las inversiones que pueden recibir financiación.

El importe de estas ayudas puede cubrir el 40% de los costes elegibles, un porcentaje que se incrementa hasta el 60% si los titulares de la explotación son jóvenes. Además, en los casos en que se realicen inversiones en zonas de montaña o con limitaciones naturales en equipos de tratamiento de purines y estiércoles, la ayuda se incrementará un 20%.

Este año se ha convocado también una nueva ayuda para impulsar la adopción de medidas preventivas encaminadas a evitar daños de las especies silvestres a la agricultura y ganadería. Esta subvención es complementaria a la indemnización por daños y está dotada con 2,2 millones. Permitirá subvencionar el 100% de las inversiones destinadas a la construcción o reparación de infraestructuras para la defensa del ganado o de los cultivos. Se apoya, así, la dotación de cercados, vallas móviles y pastores eléctricos o perros pastores. La inversión mínima subvencionable es de 3.000 euros y la cuantía máxima por explotación de 40.000.

A esta línea podrán optar los titulares de granjas agrícolas y/o ganaderas de bovino, ovino, caprino, porcino o equino que realicen pastoreo y/o aprovechamiento forrajero de la superficie vinculada a la explotación, así como las explotaciones apícolas.

La publicación en el Bopa puede consultarse en el siguiente enlace <a href="https://cutt.ly/XKEku4N">https://cutt.ly/XKEku4N</a>